



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CON CARÁCTER INTERINO. COD.8372

Por Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, se convoca la cobertura de un puesto de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, con carácter interino.

Con fecha 7 de noviembre de 2023 se publicó Resolución de fecha 6 de noviembre, de la Dirección Gerencia, con relación definitiva de admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo y en el que constaba como “EXCLUIDO” a D. Antonio Sebastián Vilar Cabello, quien, con fecha 5 de diciembre de 2023, interpone Recurso de Reposición contra dicha Resolución por no estar conforme con su exclusión.

En fecha 24 de noviembre de 2023 se celebró la prueba escrita, recogida en la Base 4.1 de la Convocatoria, y publicado cuadernillo de examen y respuestas. No se han recibido alegaciones contra los mismos.

Que por la Comisión de Valoración, y a tenor lo dispuesto en la Base 4.2 de la Convocatoria, se ha procedido a la baremación de méritos de lo/as candidato/as que han superado la prueba escrita.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de la Resolución de Convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Dar publicidad al listado provisional, Anexo I, con la puntuación de lo/as candidatos/as presentados/as a la prueba recogida en la Base 4.1 (Primera Fase del proceso selectivo).

Segundo.- Dar publicidad al listado provisional, Anexo II, con la valoración de los méritos de los/as candidatos/as declarados APTOS/AS, tal como dispone la Base 4.2 (Segunda Fase del proceso selectivo).


Tercero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio S. Vilar Cabello, por los motivos que se exponen en Anexo III.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución durante el **día de su firma** en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Quinto.- Contra la presente Resolución, se podrá formular alegaciones en un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente de su publicación de la misma; excepto para lo dispuesto en Resuelve Tercero.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSZnTYa8F29	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





ANEXO I FASE PRIMERA

	APELLIDOS Y NOMBRE	APTO/NO APTO	PUNTOS
1	Acevedo Cordón, José Manuel	NO APTO	1,938
2	Barreiro González, Manuel	NO PRESENTADO	
3	Cabeo Herrera Manuel	NO APTO	1,563
4	Cuadrado Arranz Alberto	NO PRESENTADO	
5	De la Rubia Gutiérrez, M ^a Vanessa	NO APTA	1,063
6	Díaz García Carmen	NO PRESENTADA	
7	Domínguez Cobos, Alberto	NO PRESENTADO	
8	González López Oscar	APTO	5,375
9	Herrera Valencia, Felipe	NO APTO	3,375
10	Luna Morales Alfonso Javier	NO PRESENTADO	
11	Márquez Luque, Luis	NO PRESENTADO	
12	Moscoso Gil Julián Jesús	NO PRESENTADO	
13	Moyano Jiménez Juan de Dios	NO APTO	3,25
14	Parras Vílchez, Cristóbal	NO APTO	2,5
15	Porcuna Castillo Juan José	NO PRESENTADO	
16	Rojas Picazo Antonio	NO PRESENTADO	
17	Romero Pérez M ^a Teresa	NO PRESENTADA	
18	Salmerón Blanes José Miguel	NO PRESENTADO	
19	Valdivia Valdivia M ^a Teresa	APTA	5,688
20	Vázquez Vázquez, M ^a Inmaculada	NO PRESENTADA	
21	Villar Gómez José Carlos	APTO	6,063

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSZnTYa8F29	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





ANEXO II
FASE SEGUNDA

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 135 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 45 puntos)			OTROS MÉRITOS Max. 20 p.	
		FORMACION ACADEMICA Max. 8 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max.9 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
GONZÁLEZ LÓPEZ, OSCAR	10,35	3	0	30	2,025	45,375
VALDIVIA VALDIVIA, M ^a TERESA	2,1	2	0	30	0	34,100
VILLAR GÓMEZ, JOSÉ CARLOS	0	0	0	28,75	0	28,750

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSzTYa8F29	Fecha	19/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6	



ANEXO III

TEXTO RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ANTONIO S. VILAR CABELLO

Por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba se ha visto el escrito presentado por **D. ANTONIO SEBASTIAN VILAR CABELLO**, con fecha 5 de diciembre de 2023, en el Registro de entrada de este Hospital

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante el referido escrito, el interesado interpone Recurso de Reposición contra Resolución de 6 de noviembre de 2023, por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección de un puesto de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo, y en el que consta como Excluido, en base a los siguiente hechos.


Uno.- Que alegó contra Resolución de 30 de octubre de 2023 por la que se hacía pública la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para provisión de un puesto de Técnico Prevención Riesgos Laborales, en base a que el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención, incluyó una Disposición adicional que regula la situación de aquellas personas que habiendo obtenido certificación de formación, de entidad privada o pública autorizada por la autoridad laboral, le habilitaban para el desempeño de funciones preventivas de nivel intermedio y superior.

Que publicada Resolución con listado definitivo, de nuevo consta como excluido porque a juicio de la Comisión de valoración en el certificado debe mencionar de manera expresa que está emitido conforme a Real Decreto 39/1997 y además especificar la Consejería que le acredite en materia de Seguridad en el Trabajo, por lo que la Comisión, que entendía que no cumplía estos requisitos, acordó desestimar la alegación interpuesta contra listado provisional de admitidos y excluidos.

Dos.- El interesado manifiesta en su Recurso que el título aportado como "Curso de consultor en sistemas de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad en el Trabajo" cumple los requisitos porque dicho curso está autorizado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, está emitido conforme al Real Decreto 39/1997; aportando certificado de fecha 30 de noviembre de 2023 expedido por la entidad organizadora del curso que acredita dichos extremos.

En virtud de lo expuesto, **SOLICITA** tener por interpuesto este Recurso contra Resolución, por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de cobertura de un puesto de Técnico Superior en Prevención, especialidad Seguridad en el Trabajo, se admita su título de Consultor en Sistemas de Prevención de Riesgos ya que cumple todos los requisitos y se dicte nueva resolución modificando el listado definitivo de admitidos y excluidos apareciendo como admitido.

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSZnTYa8F29	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver este Recurso de Reposición, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, en virtud de las competencias otorgadas por Resolución, de 18 de enero de 2007, sobre delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

Que por motivos de economía procesal, eficiencia y celeridad del presente proceso selectivo, por esta Dirección Gerencia se considera oportuno, responder al reclamante en la presente Resolución por la que se publica los resultados provisionales de la prueba escrita.

Segundo.- Por Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, se convoca la cobertura de un puesto de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Seguridad en el Trabajo.

En la Base Tercera, punto Uno, Titulación, se dispone que los aspirantes deben de estar en posesión del título de Diplomado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente así como poseer formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior, especialidad Seguridad en el Trabajo, de conformidad con Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Y en la Base Quinta, punto Dos, Documentación a adjuntar, se dispone que los candidatos acompañaran a su solicitud copia simple de documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado Tres así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar por la Comisión de valoración y que solo se valoraran los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes y referidos al día de la publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo salvo en el supuesto de que, solicitada acreditación de méritos, no se recibiera certificación interesada y los aspirantes adjuntaran con la solicitud, la solicitud de méritos y una vez emitida certificación requerida aportaran la misma al expediente del proceso selectivo.


Tercero.- Que el interesado solicitó participar en el presente proceso de cobertura aportando, junto con su título universitario de Ingeniero Técnico, Diploma del curso “Consultor en sistemas de Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Superior), especialidad seguridad en el Trabajo (600 horas), celebrado entre el 4 de noviembre de 2003 a 30 de junio de 2004 expedido por Escuela de Negocios EOI.

Que el plazo para presentar solicitud, y documentación acreditativa, finalizaba en fecha 13 de octubre de 2023.

Por la Comisión de valoración se entendió que el Diploma aportado no acreditaba formalmente poseer la formación para el desempeño de las funciones de Técnico Superior de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de prevención, motivo por lo que fue excluido tanto en la relación provisional como en la definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Que presenta este Recurso de Reposición contra Resolución de 6 de noviembre de 2023 , por la que se aprueba listado definitivo y rechazada la alegación presentada contra el listado

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSZnTYa8F29	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6





Junta de Andalucía

provisional, adjuntado certificado de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por la entidad docente que impartió el curso a petición del interesado.

Por tanto, el interesado aportó junto con Recurso de Reposición, pero no en plazo de presentación de documentación, certificación, de la entidad docente, acreditativa de que el título de “Consultor en Sistemas de Prevención de riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo”, fue cursado de conformidad con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por lo que de acuerdo con lo dispuesto expresamente en la Base Quinta de la Convocatoria, aportación de documentación en el plazo de presentación de solicitudes, no se le puede tener en cuenta la documentación aportada a posteriori, por lo que se le confirma como aspirante excluido en el presente proceso selectivo.


Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia, **RESUELVE**

DESESTIMAR el Recurso de Reposición, interpuesto por D. ANTONIO S. VILAR CABELLO, solicitando su admisión en el presente proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, la persona interesada podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS702PFIRMA4uVLGCSznTYa8F29	Fecha	19/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6






DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha la presente resolución se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y se envía para su publicación a la página Web del Servicio Andaluz de Salud..

EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS847PFIRMAzciG+pAkVVT2bfdF	Fecha	19/12/2023	
Firmado Por	JUAN ALFONSO SERENO COPADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	